INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA FINANCIERA 2020 –SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ – VIGENCIA 2020

CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2021

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

JOSUE ROJAS GUERRERO
ASESOR

IBAGUÉ, ENERO DE 2022

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de su función constitucional y legal, la **Contraloría Municipal de Ibagué** llevó a cabo auditoría Financiera, al **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE**, por la vigencia fiscal de 2020, dando como resultado un informe de auditoría definitivo y el consecuente plan de mejoramiento suscrito por la entidad el día 01 de junio de 2021, con un total de 10 hallazgos administrativos los cuales deben ser corregidos mediante acciones que permitan mitigar su efecto.

En atención de las funciones propias de **la oficina de Control Interno de Gestión** se efectúa seguimiento de manera periódica a los avances del plan de mejoramiento suscrito con el organismo de control, con el fin de determinar el cumplimiento de las acciones correctivas dentro del término pactado y si las acciones tomadas surten el efecto de mejoramiento continuo del sistema de Control Interno de la entidad.

OBJETIVO

Presentar a la gerencia y a los involucrados en el desarrollo del plan de mejoramiento, la gestión realizada frente a los avances en el cumplimiento de las acciones de mejora y metas reportadas por las diferentes dependencias en el plan de mejoramiento suscrito con la **Contraloría Municipal de Ibagué**.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de las metas y/o avances del **Plan de Mejoramiento establecido por el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE,** con la **Contraloría Municipal de Ibagué**, producto del informe final de auditoría financiera vigencia fiscal 2020.

ALCANCE DEL INFORME

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión estableció como alcance, el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las observaciones, acciones correctivas y términos suscritos con el organismo de control.

RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de las dependencias del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE**, comprometidas en el cumplimiento de los acuerdos concertados con la **Contraloría Municipal de Ibagué**, por medio de los dueños de procesos, suministrar la información y los soportes suficientes y competentes del Plan de Mejoramiento, **la responsabilidad de la Oficina de Control Interno de Gestión, producir un informe de seguimiento** objetivo que refleje la gestión adelantada en cumplimento de la ejecución del plan.

ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

La oficina de Control Interno de Gestión ha efectuado un seguimiento a cada una de las observaciones y acciones planteadas por la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE**, determinando que la acción correctiva esbozada en el informe para cada una de las observaciones se le viene dando el manejo adecuado. El cierre contable que se realizó a 31 de diciembre de 2021, fue una buena oportunidad para llevar a cabo los ajustes necesarios y dejar con un buen porcentaje el cumplimiento las acciones correctivas.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2020

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE**, en cumplimiento del plan general de auditoría, hizo presencia en las instalaciones de INFIBAGUÉ, para un ejercicio de auditoría financiera, a la vigencia fiscal 2020 de la cual dio como resultado un informe definitivo con 10 observaciones administrativas, INCLUIDAS 1 observación fiscal y una observación disciplinaria. A las cuales en el presente informe se detallan y determinan avances.

De las 10 observaciones administrativas, se determinó que las acciones correctivas vencen el 31 de diciembre de 2021 es decir 100%.

Las observaciones plantean situaciones como:

No. Observación	AUDITORIA FINANCIERA 2020	INCIDENCIA
1	Presuntas deficiencia en el manejo de cartera del Instituto e incertidumbre en su saldo	ADMINISTRATIVA
2	Presuntas debilidades en la gestión por parte del Instituto para adecuado control de propiedad planta y equipo.	ADMINISTRATIVA
3	Presuntas Irregularidades en la gestión por parte del Instituto para el adecuado control y custodia de los inventarios	ADMINISTRATIVA
4	Presuntas Irregularidades en la gestión por parte del Instituto para adecuado cálculo y registro de la depreciación de los activos fijos.	ADMINISTRATIVA
5	Deficiencias en el manejo y control de los bienes muebles depreciados y/o deteriorados totalmente	ADMINISTRATIVA
6	Presuntas irregularidades en el control de los activos fijos reconocidos como elementos devolutivos	ADMINISTRATIVA
7	Presuntas deficiencia en el proceso de depuración contable.	ADMINISTRATIVA-FISCAL
8	La Inadecuada gestión de cobro de la gestión de cartera y Cobranza	ADMINISTRATIVA-DISCIPLINARIA
9	Inadecuada presentación de las revelaciones de las notas a los estados financieros	ADMINISTRATIVA
10	Debilidades sistema de control interno	ADMINISTRATIVA

EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se muestra en el anexo (seguimiento plan de mejoramiento a diciembre 31 de 2021) que se han trabajado las acciones correctivas por parte de los responsables cumpliendo con el indicador de la acción en un 100% los hallazgos (**1**, **2, 3, 4, 7, 8, 9**), se hace salvedad que estas observaciones deben ser monitoreadas por los dueños de procesos evitando que las mismas se vuelvan a presentar, tres (3) hallazgos **(5, 6, 10)** se vienen cumpliendo en un entre 70% y el 80%. Todas las acciones correctivas vencieron en diciembre 31 de 2021.

Algunas de las acciones no alcanzaron el cumplimiento del 100% pero se están realizando esfuerzos para el cierre en el primer trimestre del año:

Observación 5 con el 80% de cumplimiento la acción correctiva es: Realizar la identificación de todos los bienes muebles y enseres que ya están depreciados en su totalidad para ajustar el proceso de revalorización si se amerita. Se actualizará el valor

de inmuebles con el valor de la ficha catastral (según recibo predial) verificando aquellos bienes que aún no han sido objeto de revalorización. Así mismo se realizará el procedimiento de bajas de los activos identificados.

QUE SE HA REALIZADO:

1. Se realizó la identificación de los bienes a dar de baja, registro fotográfico de cada activo, así como los conceptos técnicos expedidos por cada responsable, se está esperando reunión de Comité de Bajas con el fin de dar por terminado dicho proceso.
2. Se inició con la actualización del valor de inmuebles con el valor de la ficha catastral (según recibo predial) verificando aquellos bienes que aún no han sido objeto de revalorización, donde se solicitó predial de todos los inmuebles, de los cuales uno cumple para realizar revalorización de inmueble proceso que se está realizando.
3. También se realizó la Resolución de Gerencia No. 1122 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga la resolución de gerencia 490 de 2019 y se establecen los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué- INFIBAGUE y se Crea un Comité de Bajas.

Observación 6 con el 70%, cuya acción correctiva establece: Realizar el cronograma de visitas, para la verificación y actualización de los elementos devolutivos y/o responsabilidad fiscal de cada funcionario del instituto.

QUE SE HA REALIZADO:

Se elaboró el cronograma de visitas para poder realizar la verificación de los elementos devolutivos y/o responsabilidad fiscal de cada funcionario del instituto. Se anexa archivo con nombre "cronograma revisión fiscales 2021.pdf" evidenciando el cronograma a realizar en las dependencias del instituto, y se inició el proceso de responsabilidades de cada funcionario del instituto con los elementos devolutivos que tiene a su cargo.

Observación 10 con el 80%, Analizar las fallas de las observaciones planteadas ajustando métodos y procedimientos así como el acatamiento al orden jurídico, asumiendo cada dependencia y cada funcionario los principios de autocontrol , auto regulación y autogestión, así como los elementos de la dimensión siete del sistema de Control Interno (compromiso de la alta dirección - administración de riesgos la evaluación y seguimiento y velar por el funcionamiento de las tres líneas de defensa. Solicitar el acompañamiento de personal idóneo que ayude a ejecutar actividades propias de evaluación y seguimiento. El mejoramiento continuo es la única forma de establecer que un sistema avanza y funcione debidamente, los indicadores, riesgo métodos y procedimiento, así como los manuales deben ir evolucionado con un mejor quehacer.

QUE SE HA REALIZADO:

Se está realizando la actualización del Manual de Políticas Contables de acuerdo a los cambios normativos que han surgido en los últimos años, por parte de la dirección financiera en el l primer trimestre de 2022 y se tiene una fecha tentativa de entrega que será del primer trimestre del año 2022.

- La Gerencia emitió la Resolución de Gerencia No. 1122 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga la resolución de gerencia 490 de 2019 y se establecen los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles de propiedad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué- INFIBAGUE y se Crea un Comité de Bajas.
- La Gerencia emitió resolución 1116 de diciembre 21 de 2021, "Por Medio del cual se autoriza la depuración de cuentas". Se envió memorando DF5004150 del 09 de noviembre de 2021 de parte de la Dirección Financiera y del Grupo de Gestión Contable, donde se hace recomendaciones para el cierre financiero y contable, por parte de las direcciones se envió la información cumpliendo con los solicitado por la dirección financiera.
- La oficina Asesora de Control Interno no cuenta con un equipo de trabajo suficiente y especializado que le permitan realizar evaluación y seguimiento al proceso contable y a los procesos de apoyo que deben rendir información al área contable para la consolidación de la información en sus estados financieros,

RESUMEN DE EJECUCION PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA A LA VIGENCIA FISCAL 2020

No.HALLAZGO	PLAZOS DE EJECUCION	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS
1	DICIEMBRE 31 DE 2021	100%
2	DICIEMBRE 31 DE 2021	100%
3	DICIEMBRE 31 DE 2021	100%
4	DICIEMBRE 31 DE 2021	100%
5	DICIEMBRE 31 DE 2021	80%
6	DICIEMBRE 31 DE 2021	70%
7	DICIEMBRE 31 DE 2021	100%
8	DICIEMBRE 31 DE 2021	100%
9	DICIEMBRE 31 DE 2021	100%
10	DICIEMBRE 31 DE 2021	70%

La ejecución total a criterio de la oficina de Control Interno según los avances presentados es del 92.%.

Es necesario que, a los planes de mejoramiento, producto de auditorías se realicen las acciones correctivas con diligencia y en los términos pactados y aceptados evitando sanciones y buscando el mejoramiento continuo

Ver archivo anexo detallado de los avances del Plan de Mejoramiento al presente informe

CONCLUSIONES

Con la multiplicación de los tipos de auditoria efectuadas por el organismo de control, surgieron tres planes de mejoramiento diferentes, Financiera, de Gestión y Ambiental, para lo cual se sugiere la verificación de las responsabilidades en la ejecución de las acciones y actuar de conformidad.

Las acciones deben ser debidamente soportadas por los responsables, con documento idóneo, u otros soportes que indique los beneficios de la acción, de manera que esta no se vuelva a presentar.

Es necesario que, los planes de mejoramiento, producto de la auditoría se realicen las acciones correctivas, con diligencia y en los términos pactados.

.

Las observaciones que se encuentran trabajadas y se les ha efectuado las acciones correctivas en un 100% deben ser objeto de vigilancia permanente para evitar que sean reiterativas lo cual ocasionaría sanciones del organismo de control.